

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3884  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

12 OCT. 2011

1.- El Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 22.07.2011;  
2.- El Decreto Alcaldicio N° 3320 de fecha 29.08.2011;  
2.- Que mediante Memorándum N° 39 de fecha 04.10.2011 el Fiscal solicita una primera prórroga de 20 días, a partir del 05.10.2011 por existir diligencias pendientes que cumplir.

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;  
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 días hábiles, a contar del 05.10.2011 para que el Fiscal de término al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 476 de fecha 22.07.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
Por orden del alcalde

LCH/POF/tcb.-